

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Joaquín González Casso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Lorenzo Gómez Montegudo, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Angel Hernández Valverde y doña Manuela Sánchez Cuesta, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días 19 de septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre de 1989, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión marca «Iveco», modelo 35-8, matrícula AB-8235-H, matriculado en noviembre de 1987. Tasado en 1.650.000 pesetas.

2. Casa sita en Hellín (Albacete), en su calle Iso, número 5, de dos plantas. La planta baja ocupa 116 metros cuadrados construidos, y el resto hasta 307,50 metros cuadrados se destina a patio. La planta primera ocupa 87,50 metros cuadrados construidos. Tasada en 5.580.000 pesetas.

3. Trozo de terreno susceptible de riego, con plantones de olivo, en término municipal de Hellín, pago de Portale, de 11 áreas de superficie. Tasada en 875.000 pesetas.

4. Trozo de terreno susceptible de riego, con plantones de olivo, en término de Hellín, pago de

Portale, de 4 áreas de superficie. Tasado en 325.000 pesetas.

5. Casa en Hellín, en el cerro de Santa Bárbara, marcada con el número 13. Es de planta baja con una fachada de 6,60 metros lineales y 7,80 metros lineales de fondo, ocupando una superficie total de 51,48 metros cuadrados. Tasada en 825.000 pesetas.

6. Corral con cuadra, en Hellín, cerro de Santa Bárbara, sin número. Ocupa una superficie de 164,25 metros cuadrados. Tasado en 1.150.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Joaquín González Casso.—El Secretario.—4.088-3.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 126 de 1986, a instancia del Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Miguel Lozano Román y otros, sobre reclamación de 1.000.477 pesetas, resto de la tasación de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que al final se relacionan.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1989, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo por tratarse de tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta será necesario depositar en la Mesa judicial el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio destinado a cinematógrafo, situado en la plaza y calle de Marín, de esta ciudad, marcado con los números 8, 10, 12 y 14. Se compone de lo siguiente: Planta sótano destinada a aparcamiento, aseos, escaleras de acceso al vestíbulo

y rampa de acceso para vehículos a esta planta, y un poco elevado sobre el nivel de esta planta se encuentra el núcleo del bar. Ocupa esta planta una superficie construida de 689,28 metros cuadrados, con vestíbulo, digo, planta baja, destinada a dos salas de proyección, que ocupan una superficie construida de 767,28 metros cuadrados, con vestíbulo común, disponiéndose éstos en la zona más alejada de la pantalla, en plano intermedio; bajo el pasillo central transversal se han dispuesto los servicios y el bar, con un vestíbulo estancia, comunicando con el vestíbulo de entrada por una escalera amplia. Las taquillas se han dispuesto en uno de los módulos en que se divide la fachada. Desde el vestíbulo se accede a las dos salas de proyección por cuatro amplias escaleras que desembocan en el punto medio de las salas. La zona de cabina se encuentra en un plano superior al de las salas y su acceso se efectúa desde la escalera exterior; y, por último, la planta de cubierta, donde se dispone la terraza de verano, sobre todo el conjunto de salas, vestíbulo, cabinas, etc., con su cabina de proyección y bar propio, ubicándose en esta planta, además, una vivienda, así como los aseos y un pequeño almacén para los asientos. La terraza ocupa una superficie construida de 672,51 metros cuadrados y la vivienda 94,77 metros cuadrados. Las escaleras, vestíbulos, cabinas, servicios, bar, etc., ocupan una superficie de 670,59 metros cuadrados. La diferencia de superficie que hay entre la ocupada en planta baja por las salas de proyección y el vestíbulo ha sido destinada a una zona retranqueada en su fachada, así como a la rampa de bajada al sótano, y a un pequeño patio descubierto al oeste. Linda: Sur, que es su fachada, con la plaza y calle de Marín; norte, con la calle Jorge Juan, en medio José Pozo Padilla; este, calle de Luzán, y oeste, José García. El solar de esta finca, que ocupa una superficie de 816,52 metros cuadrados, en reciente medición, su cabida es de 998,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo k. 490, libro 781, folio 49, de Almería, finca número 54.358.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.411-C.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo civil 291 de 1988, promovidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alvarez Gilsanz, contra don Juan Jaramillo Pérez, don Jesús Jaramillo Pérez, doña María Belén Robles Noveira, don José Ignacio Palacios Asenjo y herederos desconocidos de doña María Pilar Fernández Grados, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 18 de octubre, y para la tercera, el día 17 de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para la segunda, las dos terceras partes del tipo que sirvió de licitación para la primera, con rebaja del 25 por 100 sobre dicho valor de licitación, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada una de las subastas, y para la tercera, la fijada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Podrán, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de traspaso del local o establecimiento mercantil denominado Europa 2000, destinado a bar-cafetería, sito en Aranda de Duero, calle Pedrote, 15, propiedad de doña Florencia Arandilla. Valor pericial: 2.100.000 pesetas.

2. Finca urbana, local industrial o de negocio situado en planta baja de la casa número 18 del edificio situado en la calle Santa Margarita, de esta villa. Ocupa una superficie de 227 metros 91 decímetros cuadrados.

Valoración pericial: 7.976.850 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 15 de junio de 1989.—El Juez, Ramón Ibañez de Aldecoa Lorente.—La Secretaria.—4.074-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1987-2.ª, dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Marcos Casanova Casanova, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de octubre de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de noviembre de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Marcos Casanova Casanova y doña María Rosa Casanova Gilabert, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa habitación, y patio posterior, sita en Deltebre (Tarragona) La Cava, calle San Miguel, 207. La casa habitación propiamente dicha, ocupa una superficie solar de 8 metros de frente por 6 metros 30 centímetros de profundidad, o sea, 50 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, paso, cocina, aseo y dos dormitorios, rematado por terrado, y el resto del terreno posterior que son 189 metros 60 decímetros cuadrados, se destina a patio posterior o ampribios; linda en su totalidad: Frente o norte, carretera; sur, Juan Navarro y Eloy Urto; este o izquierda, entrando, Francisco Flores y esposa, y oeste o derecha, entrando, Juan Campos García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.167, folio 11, libro 641, del auto de Tortosa I, finca número 30.636-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.732-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.277/862, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra José Bordás Teixidor, Juan Bordás Riu y Francisca Riu Coll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 19 de septiembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once horas, en las condiciones

prevénidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Terreno de 1.526 metros 71 decímetros cuadrados de superficie, en término de Campellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 535, folio 61, finca número 1.015.

Prado llamado Quer, de 250 áreas 90 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 165, folio 36, finca número 360.

Está valorado el primer lote en 3.204.600 pesetas, y el segundo lote en 3.261.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.795-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.187/86-3.ª, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pesqueira Roca, contra «Enrique Cardellach y Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto se subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 2 de octubre de 1989, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 2 de noviembre de 1989, a las once horas, la segunda; y el día 5 de diciembre de 1989, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 40. Local comercial único, sito en el entresuelo o cuarta planta, del cuerpo del edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis de la calle Casanova, de Barcelona. Superficie de 317 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando tal la calle, con ésta; derecha, entrando, entresuelo tercera y cuarta del cuerpo del edificio número 27 bis, y rellano de escalera, donde tiene su puerta de entrada; izquierda, entresuelos tercera y cuarta del cuerpo del edificio número 25; fondo, fachada posterior de la casa; debajo, planta número 25; fondo, fachada posterior de la casa; debajo, planta semisótanos, y encima, piso primero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.252, libro 120, folio 161, finca número 3.694.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Departamento número 43. Piso primero, puerta tercera, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo del edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis de la calle Casanova, de Barcelona. Superficie de 130 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando tal la calle con ésta; derecha, entrando, piso primero cuarta del cuerpo del edificio número 27 bis; izquierda, piso primero cuarta del cuerpo del edificio número 25; fondo, rellano escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja de ascensor, patio de luces y patinejo y piso primero segunda; debajo, entresuelo, única, y encima, piso segunda, puertas tercera y cuarta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.252, libro 120, folio 173, finca número 3.697.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.733-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 352/1986-4.^a, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don José Manuel González Moreno, don Antonio Benedicto Abejar y doña Catalina Gallego Quirós, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración, de 6.650.000 pesetas; el día 16 de noviembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 14 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta que se trate, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en

deposito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en deposito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, Elemento número 6, tercero, primera, de la calle San Magin, 5, de Vilanova y la Geltrú, con una superficie útil de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 793, libro 361, sección Vilanova y la Geltrú, folio 47, finca número 23.206, inscripción primera.

Sirva el presente de notificación a los demandados por si resultare negativa la decretada en su domicilio.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1989.—El Secretario, Jose Maria Marin de Obeso.—5.734-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.377/84, Sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Javier Font Freixa, Juan Font Sala y Ana Freixa Pont, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso vivienda sito en la calle Calvo Sotelo, de Sant Pedro de Torelló, y calle Sant Feliú, sin número, de una superficie de 118 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: Al fondo, con vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, con vuelo de la calle de Sant Feliú y con el chafán de esta calle y la de Calvo Sotelo; izquierda, con una vivienda unifamiliar señalada de letra D y escalera de acceso, y fondo, patio común y con la finca vivienda unifamiliar letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.440, folio 4, libro 25, finca número 1.021, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.830.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.075-3.

BILBAO

Edicto

Don Jose Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1988, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Carlos Martín Caro Lazcen y Margarita Martín Sotelo; en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán; habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre, a las doce horas; para la segunda el día 26 de octubre, a las doce horas; y para la tercera el día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura, o sea, 6.075.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.556.250 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 6. Piso distinguido con la letra D, planta primera, sobre la baja, destinada a vivienda, del edificio en el sector de la Prosperidad, zona del Canalillo, que es parte del polígono 20, de la avenida de la Paz, manzana 3 (antes 2) del plan de ordenación, hoy calle Padre Claret, número 21, de Madrid.

Inscripción: Finca número 75.020 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, folio 16 del libro 2.046 del archivo, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el folio 166, libro 2.292, finca número 75.020 N, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—11.437-C.

CORCUBION

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción voluntaria número 13/1989, promovido por el Procurador señor Bujero Lourido, en nombre y representación de don Manuel Baña Lema, vecino de Zás, sobre declaración de fallecimiento de don Sabino Baña Espasandín, su tío, nacido el día 11 de febrero de 1901, en la parroquia de Zás, donde residió hasta el año 1920, en que se ausentó para América, habiendo transcurrido más de cuarenta años desde que se tuvieron las últimas noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 31 de mayo de 1989.—El Juez, Francisco Javier Romero Costas.—La Secretaria en funciones.—3.865-3. y 2.ª 24-7-1989

DOS HERMANAS

Edicto

Don Joaquín María Vives de la Cortada, Juez de Primera Instancia de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 169/1986, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Textiles del Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Fecha del remate: Para la primera subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre, a las doce horas; para la segunda, caso de no haber postor en la primera, se ha señalado el día 20 de octubre, a la misma hora, y para la tercera subasta, de no haber postor en la segunda, se ha señalado el día 14 de noviembre, a la misma hora, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Canónigo, número 7-1.º

Segunda.—Tipo de licitación:

Para la primera subasta: El valor tasado de los bienes.

Para la segunda subasta: Igual valor con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Depósito previo: Una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «Fábrica de Hilados», al sitio del Hoyo del Negro, término de Dos Hermanas. Mide 4 hectáreas 84 áreas 32 centiáreas, donde se han construido naves talleres y servicios. Valorada en 123.000.000 de pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Vives de la Cortada.—El Secretario.—11.481-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 518/1988, promovido por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Manuel Víctor Martínez Alonso y doña Ana María Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de

veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 3 de octubre, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 30 de octubre y 23 de noviembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana, Departamento número 22, vivienda en planta quinta, izquierda, del portal número 3 de la casa números 1 y 3 de la calle Felipe V, con fachada también a calle General Mola, de Gijón.

Inscrita al libro 1.121, folio 70, Registro número 5 de Gijón.

Valorada en 6.602.677 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—4.095-3.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Carmen Mont Rufi y Fernando Mont Rufi, número 49/88, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.850.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.387.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera el día 31 de octubre de 1989, a las once horas.

Para la segunda el día 28 de noviembre de 1989, a las once horas.

Para la tercera el día 9 de enero de 1989, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa de un cuerpo, que consta de planta baja y un piso, con un sótano cubierto, por un terrado unido a la misma en su parte posterior, señalada con el número 16 duplicado, sito en la calle de Nera, de la villa de Bagur. Mide de ancho, 5 metros, y de largo, 9 metros 50 centímetros, la casa propiamente dicha, y 5 metros 50 centímetros el sótano y terraza, en junto, 15 metros, comprendiendo la superficie, en junto, 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, resto de finca de que se segregó; izquierda, norte, con casa de herederos de Francisca Vilalonga; espalda o fondo, este, con José Carreras Prats, y al frente, oeste, con la calle de Nera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.438, folio 176, finca 1.991.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de junio de 1989.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—5.735-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 237/1989, instado por Tesorería General de la Seguridad Social, contra personas interesadas que puedan ostentar algún derecho en el documento privado, «Sercolim, Sociedad Anónima», José Grau Font, José María Heras Casademont, Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid, Damián Trilla Hernández, «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», Banca Catalana, Banco de Sabadell, Caja Rural Provincial de Girona, hoy Caja de Madrid, Banco de Europa, Caja de Ahorros Provincial de Girona y Banco de Bilbao, hoy Banco Bilbao Vizcaya, he acordado por diligencias de ordenación de esta fecha emplazar a personas interesadas que puedan ostentar algún derecho que traiga su causa del documento privado cuya nulidad se pretende, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Girona a 3 de julio de 1989.—El Secretario.—11.460-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Félix Mota Bello, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido judicial, por sustitución reglamentaria,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Afonso Evora, representado por la Procuradora doña Candelaria Esther Rodríguez Alayón, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Manuel Afonso Evora, natural de Tencrife (Guida de Isora), nacido el día 26 de septiembre de 1899, hijo de Heliodoro Afonso Evora y doña Antonia Evora Gorrín, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad cuando tenía dieciséis años, no teniéndose noticias del mismo desde

entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de abril de 1989.-El Juez de Primera Instancia, José Félix Mota Bello.-La Secretaria P. S.-3.863-3.

y 2.ª 24-7-1989

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, seguido con el número 426/85, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio Vega González, contra don Rocio Delgado Martínez, María Teresa Batista Cruz y Luis Redondo Ruiz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1989 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de diciembre de 1989 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

1. Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

3. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

4. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera. Urbana.-Número 36, vivienda señalada con la letra D en la planta cuarta alta del cuerpo de construcción que es casa actualmente número 60, antes 82, de la calle Luis Doreste Silva, de esta ciudad. Superficie construida aproximada de 175

metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con rellano de acceso, hueco de escalera, patio de luces interior del sur y la vivienda letra A de la misma planta de esta casa; al norte o derecha, con la vivienda letra C de la propia planta de esta casa; al sur o izquierda, con el vuelo de la zona o local de aparcamiento exterior de este inmueble hacia la avenida de Juan XXIII; al poniente o fondo, perimetral exterior, con el vuelo de la zona libre ajardinada del edificio hacia la calle Luis Doreste Silva. Cuota comunitaria centesimal de 0,90 enteros, en la parte o elementos comunes del total del inmueble. Inscrita al libro 533, folio 113, finca número 35.787.

Segunda.-Plaza de garaje señalada con el número 43 en el local configurado en condominio especial integrado por 103 participantes iguales. El local se halla en la planta sotano de la edificación construida por dos núcleos-casas a los que corresponden los números 60-62, de la calle Luis Doreste Silva. Inscrita en el tomo 1.240, libro 533, folio 8, finca número 35.717, siendo el precio del remate para la primera de 16.000.000 de pesetas, y para la segunda de 1.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-4.078-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 342/1989-D y a instancia de doña Isola Muley Martínez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio López Cruz, que estuvo domiciliado en Madrid, calle Tribulete, número 6.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto; haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario.-3.825-3. y 2.ª 24-7-1989

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento especial Banco Hipotecario, bajo el número 5/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña Isabel Serrano Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.750.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la «Cuenta provisional de consignaciones» número CC/3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa de Madrid, situada en la calle de Hermanos Miralles, número 16. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y patio de la finca; derecha, entrando, con casa número 18 de la misma calle y patio de la finca; por la izquierda, con el piso primero izquierda, y por el testero, con la calle de Hermanos Miralles, a la que presenta dos huecos. Consta de siete habitaciones, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y retrete.

Le corresponde en los elementos comunes del edificio, en los gastos generales del mismo, un porcentaje de 3,75 por 100.

Pertenece a este piso el cuarto trastero letra H, situado en la azotea general de la finca. Tiene una superficie de 4 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, con la azotea general de la finca; por la derecha, entrando, con caja de escalera y habitación destinada a motores del ascensor; por la izquierda, con el cuarto letra I, y por el testero, con dicho cuarto de motores y patio de la finca.

Título.-El de compra a doña Josefá Serrano Nieto, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sanz Suárez, el día 7 de marzo de 1980, bajo el número 1.052 de orden de su protocolo.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 69, libro 544 moderno del archivo, finca número 13.028, inscripción octava.

Para que conste y sirva de publicación en los lugares de costumbre, expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-11.412-C.

★

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, que en este Juzgado y con el número 1.437/1988 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Piedad Aurelia Prado Martínez, sobre declaración de ausencia de don Jesús García Casado, natural de Madrid y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle Mesón de Paredes, número 27, en donde vivió hasta 1968, año que se fue

a América, en donde pensaba fijar su residencia, sin que hasta el día de la fecha, y a pesar de las averiguaciones hechas, hayan vuelto a tenerse noticias suyas; él tendría ahora sesenta y cinco años, y era hijo de Jesús y de Lucinia.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el presente expediente.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.105-E. y 2.ª 24-7-1989.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.484/1979, a instancia de don Antonio Rodríguez Muñoz, contra don Matías Fernández Obregón y otros, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 60.525.000 pesetas.
Segundo lote: 60.717.750 pesetas.
Tercer lote: 22.400.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados a don Matías Fernández Obregón, y que se subastan, son:

1. Mitad indivisa de parcela de terreno, o solar, sito en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio denominado «Ciudad Jardín», al final de la avenida de Alfonso XIII, con fachada a la calle hoy denominada Torre Lara, letra H. Comprende una superficie de 502 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 103, libro 79, sección segunda, finca 4.730, inscripciones octava y novena.

2. Urbana, Casa en la calle Santísima Trinidad, número 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 650, folio 54, finca 928, octava.

Propiedad de don Pedro Ranz Llorente:

3. Piso segundo, letra A, de la calle Islas Filipinas, 42, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 767, folio 186, finca 28.345, inscripción tercera

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.312-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.487/1988, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Víctor Rafael Antón Ruiz y doña Carmen Robledo Benito, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas la finca número 7.647, y 1.300.000 pesetas la finca número 7.648, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda unifamiliar, que consta de garaje. Se encuentra construida sobre parcela 642, en Casarrubios del Monte (Toledo), urbanización «Calypo». Superficie, 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.300, libro 85 de Casarrubias, folio 152, finca 7.647.

Segundo lote.—Parcela 643, en Casarrubias del Monte (Toledo), señalada con el número 652 del plano parcelario de la urbanización «Calypo». Superficie, 553 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.300, libro 85 de Casarrubias, folio 154, finca 7.648.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1989.—La Juez.—El Secretario.—11.316-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.147 de 1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gallardo Sánchez y doña Inés Oliva García, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote: En Jerez de la Frontera (Cádiz). Casa en la barriada de España, calle Padre Ruiz Candil, número 4. Superficie 130 metros cuadrados; compuesta únicamente de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.283, folio 59, finca número 23.188.

Segundo lote: En Jerez de la Frontera (Cádiz). Local de oficina número 9, en la planta segunda de la escalera o núcleo número 3 del edificio, en Parque-Avenida de Jerez de la Frontera, denominado edificio «Jerez-74». Superficie construida 75,90 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.276, folio 47, finca número 11.537.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos de 6.750.000 y el de 5.700.000 pesetas, respectivamente, que sirvieron de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrá realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberán consignarse las sumas expresadas.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—11.296-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.277/1988, se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Colorado, sobre secuestro y posesión interna de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1989, a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 3.700.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de diciembre de 1989, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Piso segundo anterior, derecha, desde la calle, tipo I del edificio número 40 de la calle Aureliano San Román, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y una solana en su fachada principal. Ocupa una superficie útil de 79 metros 75 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, o norte, calle de Aureliano San Román y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, bienes de la Sociedad «Invasa» y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, con el piso segundo, centro anterior y pasillo descanso de la escalera, y fondo, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y piso segundo, tipo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al folio 172, del libro 1.108, tomo 1.756 general, finca número 16.994, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.094-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo, seguido con el número 1.535/1983, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Olea López y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad indivisa de la parcela de terreno al sitio de El Cabezuelo o Virgen de la Paloma, en Collado Mediano (Madrid), con una superficie de 620 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 148, tomo 816, libro número 29, de Collado Mediano, finca número 1.956. Sobre esta parcela existe construido un chalet de unos 100 metros cuadrados, de una sola planta, con garaje incluido.

Bien construido y en buen estado de conservación. Ubicado en zona de primera categoría; está muy próxima a la carretera general, a unos 1.000 metros del ferrocarril.

Estudiado el mercado inmobiliario se le atribuye un tipo de 5.360.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 12, que forma parte de la conocida con el nombre de Dehesa del Duque, número 1, en Collado Mediano (Madrid), denominada Dehesa del Valle.

Tiene una superficie de 20.164 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.042, al folio 15 vuelto, libro 60, finca número 3.620, inscripción tercera.

Tierra de secano de primera calidad. En estado de abandono. Dista un kilómetro aproximadamente de la carretera Madrid-Segovia, por la Granja.

Se le atribuye un tipo de 5.041.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.097-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1989, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco J. Vilar Fino y doña María Mercedes Caballero Lucas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1989, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.828.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1990, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3275-8 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 152. Piso segundo, letra A. Vivienda situada en planta segunda, señalada con la letra A, perteneciente al portal número 19, hoy 59 del edificio 3, compuesto de dos portales señalados con los números 18 y 19, hoy 59 y 57, de la avenida de los Reyes Católicos, en San Sebastián de los Reyes. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda letra B de la misma planta y portal y con hueco y rellano de la escalera; derecha, con zona ajardinada común. Cuota: 553 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 363, libro 295, folio 76, finca registral número 23.208, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.098-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.256/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Rafael Gómez Albertos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Villena (Alicante), número 11. Vivienda tipo B, centro-izquierda, llegando por la escalera de la calle Capitán Postigo, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, con fachadas recayentes a avenida José Antonio, Capitán Postigo y Gelela. Tiene una superficie de 100 metros 7 decímetros cuadrados, aproximadamente; consta de varias dependencias, y linda: Por su frente, calle Capitán Postigo; derecha, vivienda izquierda de la misma

escalera y planta; izquierda, la vivienda centro-derecha de la misma escalera y planta, y fondo, corredor común por donde tiene su acceso.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España», en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 818, libro 445, folio 195, finca 35.428, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 5 de octubre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 835.784 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulten rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derechos los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de diciembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.096-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 898/1983 de Registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Vicente Rico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José María Ramírez, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Derechos de traspaso de un local sito en calle Mayor, número 36, dedicado a filatelia y numismática.

Dicho local tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, distribuidos en sótano, planta baja, primera y segunda plantas.

Este local hace esquina con la calle Felipe Neri, poseyendo escaparates que dan a las dos calles, teniendo su entrada por la calle Mayor.

La subasta tendrá lugar el próximo 3 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 55, tercera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 14 de noviembre de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.379-C.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Moranchó, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Manresa y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de responsabilidad civil del sumario 37/1984, contra don José Soldericens Abeyá, en las que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1989, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a don José Soldericens Abeyá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se ha señalado para que

tenga lugar la segunda subasta el día 10 de octubre de 1989, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1989, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Un video marca «Sanyo», modelo VTC 9.300; un tocadiscos marca «Studio 3010»; un televisor marca «Grundig», modelo Supercolor, de pantalla grande; un reloj de pared de péndulo marca «Tempus Fugit». Estos muebles están depositados en la persona de doña Florentina Montaña Gusart, domiciliada en Manresa, carretera del Pont de Vilomara, número 108, y valorándose la totalidad de este primer lote en 175.000 pesetas.

Segundo lote: Huerto de extensión de 1 área 85 centiáreas, en la partida Riera, de la localidad de Navarclés (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 248 del archivo, libro 9, folio 51 vuelto, finca número 500. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Piso vivienda sito en la ciudad de Lérida, sobreático, letra B, planta décima, escalera 1, paseo de Ronda, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, finca número 32.991, obrante al folio 243 y siguientes, tomo 846 del archivo, libro 376 del Ayuntamiento de Lérida. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 3 de julio de 1989.—El Juez, Agustín Vigo Moranchó.—El Secretario.—12.100-E.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 43/1989, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra D. Tove Rutgersen, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de septiembre, a las trece horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de octubre, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de noviembre.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda dúplex, tipo A, situada a la derecha, mirando la fachada principal del conjunto urbanizado construido por 12 viviendas, tipo dúplex, y ocho edificios compuestos de planta baja y alta, sito en término de Mijas, sitio de Campanaes, hoy urbanización «Mijas Golf», cuyo solar comprende una superficie de 3.200 metros cuadrados, siendo la superficie plana de 1.443 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en cocina, cuarto de baño, salón-comedor y terraza, con un total de superficie construida de 57 metros 53 decímetros cuadrados, y de planta alta o primera distribuida en cuarto de baño, dos dormitorios y terraza, con un total de superficie construida de 57 metros 53 decímetros cuadrados. Tomado su conjunto, linda: Frente, zona de acceso y zona común del conjunto; derecha, entrando, vivienda tipo C, número 6 y zona común del conjunto; izquierda, vivienda tipo A, número 4 del conjunto y zona común, y por el fondo, con zona común del conjunto.

Se halla inscrita al tomo 1.024, libro 190, folio 106, finca número 22.213, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 12.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Marbella a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—11.356-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 385/1989, se siguen autos sobre extravío o sustracción de letras de cambio, en virtud de demandá presentada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Yzquierdo, en representación de doña Vilma Rosa Domínguez Rosas, vecina de Elche, calle Mariano Benlliure, número 2, y de doña María Isabel Román Sabuco, vecina de Elche, calle Mariano Benlliure, número 6.

Las referidas letras de cambio son las siguientes:

- a) Letra de cambio de la clase 4.^a; número de serie, N-OA-1503908, librada por «Promociones Miralles, Sociedad Anónima», a cargo de don José Benito González Feijoo y don José Nieto Feijoo, de Celanova (Orense), y por ellos aceptada el 22 de mayo de 1989 por 3.000.000 de pesetas, pagaderas en la cuenta 304.407.172-2 de la Caixa de Ahorros de Galicia, Celanova (Orense), y avalada por dicha Caixa el mismo día 22 de mayo de 1989 por aval de don José Nieto Feijoo, estando inscrito dicho aval en el Registro Especial de Avaluos con el número 407.3001/4.
- b) Letra de cambio de la clase 4.^a; número de serie, N-OA-1486207, librada por «Promociones Miralles, Sociedad Anónima», a cargo de don José Benito González Feijoo y don José Nieto Feijoo, de Celanova (Orense), y por ellos aceptada el 22 de mayo de 1989 por 3.000.000 de pesetas, pagaderas en la cuenta 304.407.172-2 de la Caixa de Ahorros de Galicia, Celanova (Orense), y avalada por dicha Caixa el mismo día 22 de mayo de 1989 por aval de don José Nieto Feijoo, estando inscrito dicho aval en el Registro Especial de Avaluos con el número 407.3001/4.
- c) Letra de cambio de la clase 4.^a; número de serie, N-OA-1486208, librada por «Promociones Miralles, Sociedad Anónima», a cargo de don José Benito González Feijoo y don José Nieto Feijoo, de Celanova (Orense), y por ellos aceptada el 22 de mayo de 1989 por 3.000.000 de pesetas, pagaderas en la cuenta 304.407.172-2 de la Caixa de Ahorros de Galicia, Celanova (Orense), y avalada por dicha Caixa el mismo día 22 de mayo de 1989 por aval de don José Nieto Feijoo, estando inscrito dicho aval en el Registro Especial de Avaluos con el número 407.3001/4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, se hace saber al tenedor de dichos títulos que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» podrá comparecer en este Juzgado para formular oposición.

Dado en Orense a 6 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—11.311-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo García Fernández, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pulido Cabrera y doña Julia Balmori Llaca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Finca denominada «Prado de la Huelga», sita en la Secada, parroquia de Felechos, concejo de Siero; con un frente a carretera general de 6 metros y una cabida de 2.480 metros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones:

- a) Nave industrial de 1.000 metros cuadrados con un frente de 40 metros lineales.
 - b) Nave industrial de forma rectangular con dos plantas de 200 metros cuadrados cada una, que se encuentra adosada por el este con la descrita en la letra a), así como un cobertizo anejo de 72 metros cuadrados.
- El destino de la planta baja es a taller de ebanistería, la planta primera a oficinas y el cobertizo a almacén de maderas.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en los tomos 459 y 492, libros 385 y 415, folios 215 y 147, finca número 50.782.
- Valorado el conjunto de edificaciones y finca sobre la que se ubican en 34.208.000 pesetas.
2. Un secadero de extracción de humedad para madera de 40 metros cuadrados marca «Lluoro», número 60.030, Valorado en 472.500 pesetas.
 3. Una máquina sierra-cinta de 90 decímetros de diámetro o eje marca «Lluoro», número 35.874, Valorada en 120.000 pesetas.
 4. Una máquina regruesadora marca «Lluoro», número 21.908, Valorada en 217.500 pesetas.
 5. Una máquina escuadradora marca «Altendorf», número 77.338, Valorada en 232.500 pesetas.
 6. Dos tupi con alimentador marca «Simons», con cuchillas multiuso para moldear, números 2.025 y 8.972, Valoradas en 255.000 pesetas.
 7. Un torno copiador automático marca «Calope», número 419.203, Valorado en 577.500 pesetas.
 8. Un taladro automático marca «Helma», número 7.887, Valorado en 510.000 pesetas.
 9. Una máquina espigadora automática marca «Helma», número L-13-57, Valorada en 712.500 pesetas.
 10. Dos compresores marca «Sumur», de 15 y 10 caballos de vapor, número 12-5777, Valorados en 202.500 pesetas.
 11. Una cabina para barnizar con tanques y pistolas marca «Mercuries», número 64-30, Valorada en 217.500 pesetas.
 12. Una máquina escuadradora mural marca «Dobaso», número D./B./S.-57, Valorada en 150.000 pesetas.
 13. Una prensa hidráulica de plantas calientes marca «Cortázar», número 378, Valorada en 487.500 pesetas.
 14. Una máquina juntadora de chapa y una batidora de cola marca «Altendorf», número 2.025, Valorada en 202.500 pesetas.
 15. Una máquina escuadradora marca «Altendorf», número 74-3-11, Valorada en 262.500 pesetas.
 16. Una generadora de aire caliente, con quemador, depósito de gasoil, marca «Johanes», número 1.170.526, Valorada en 540.000 pesetas.
 17. Una lijadora de tambor de 110 centímetros marca «Lluoro», número 34.310, Valorada en 660.000 pesetas.
 18. Dos lijadoras de banda marca «Antuñano», números 12.624 y 1.450, Valoradas en 120.000 pesetas.
 19. Un tablero múltiple (ocho barrenas) automático marca «Lluoro», número 182.154, Valorado en 150.000 pesetas.
 20. Una máquina combinada cepilladora, taladro y circular marca «Corcuera», número 3.661, Valorada en 217.500 pesetas.
 21. Una sierra-cinta de 70 centímetros de diámetro marca «Lluoro», número 987.866, Valorada en 93.750 pesetas.
 22. Un banco hidráulico (ocho cabezas) marca «Lluoro», número 2.850 E, Valorado en 150.000 pesetas.
 23. Una máquina enlazadora marca «Lluoro», número 1.729.645, Valorada en 37.500 pesetas.
 24. Una aspiradora para virutas con silo de 30, marca «Ugarteburu», número 379/77, potencia de motor 0,5 HP, Valorada en 540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar a segunda el próximo 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 28 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.093-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz) que en este Juzgado, y con el número 189/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por

doña Concepción Múgica Manterola, sobre declaración de ausencia legal de don José Ángel Múgica Manterola, nacido en San Sebastián el día 1 de marzo de 1917, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Pérez Galdós, número 11, tercero-B, del que se ausentó a Santander, en fecha 11 de marzo de 1984, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

San Fernando, 21 de junio de 1989.-El Secretario.-4.918-D. 1.ª 24-7-1989

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela.

Hace saber: Que en el expediente número 293/1989, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sacypleles, Sociedad Limitada», con domicilio social en Teo, y dedicada a tratamiento de pieles de todo tipo, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Juan Feans Parada, don Tomás Uceda Somoza y a la acreedora «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», con un Activo de 565.721.141 pesetas, y un Pasivo de 517.008.112 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Santiago de Compostela a 30 de junio de 1989.-El Secretario.-11.384-C.

SEGOVIA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 214/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, contra la finca hipotecada por «Marfesa, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

En términos de Cuéllar. Tierra a «La Carrera», de 2 hectáreas 9 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, María Pascual; sur, carretera de Sepúlveda; este, Mariano de Blas, y oeste, Modesta Velasco. Polígono 110, parcela 21. Indivisible. Sobre la que está construida una nave industrial destinada a la instalación de una fábrica de ladrillos, que tiene forma rectangular y está formada por un cuerpo central de 18 metros de fachada por 75 de fondo, y dos apéndices laterales a ambos lados, de 7 metros de fachada por 75 de fondo, cada uno, lo que hace una superficie cubierta de 2.400 metros cuadrados. Toda la construcción es a base de pilares de hormigón, quedando los frentes cubiertos con ladrillo enfoscado. El tejado de la nave central es a dos aguas y los apéndices a una sola agua. En el centro de la nave se construyen dos hornos de la marca «Hormant» para cocer ladrillos, que tienen cada uno de ellos 58 metros de largo por 2,40 metros de ancho y una altura de 2,40 metros, alimentados por fuel-oil. El resto de la superficie queda sin edificar, situándose en ella los accesos necesarios para llegar a la nave y los servicios para la misma, y conservando toda la finca los mismos linderos que antes se dicen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 687, libro 63, folio 163, inscripción 6.ª, tomo 1.279, libro 134, folio 99, inscripción 7.ª, y tomo 1.425, libro 150, folio 56, finca 6.644, inscripción 8.ª. Tipo: 5.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 11 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 8 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 4.050.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 7 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 18 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-5.772-A.

★

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 469/1987, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de la Entidad mercantil «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don José Eugenio Pérez de Mendoza, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la octava parte indivisa de un coto redondo, titulado «De Colina», en Fuentimilanos, barrio de «Segovia». Mide todo 401 hectáreas 34 áreas 13 centiáreas 33 decímetros 71 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1 al tomo 1.897, libro 18, folio 220, finca 507, inscripción 15.

Ha sido tasada en la cantidad de 20.151.250 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 26 de septiembre de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en

este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de octubre de 1989 y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 21 de noviembre de 1989 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el art. 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-11.355-C.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y bajo la fe del referendado se tramita con el número 1.275 del año 1988 y promovido por doña Presentación Jiménez Barragán, expediente para la declaración de fallecimiento de su cónyuge don Ildefonso Pérez Palacios, que a principios del mes de septiembre de 1961 salió del domicilio conyugal, sito en el número 5 de la calle Carlos García Ovedo, de esta ciudad, manifestándole que viajaba a Barcelona por motivos laborales, sin que desde su partida se hayan tenido noticias de él, pese a las gestiones practicadas para dar con su paradero. Don Ildefonso Pérez Palacios había nacido en Sevilla el día 20 de enero de 1931 y contrajo matrimonio con la promovente en la misma capital el día 19 de marzo de 1955, donde tenía su último domicilio.

Lo que para general conocimiento, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en el diario «El Correo de Andalucía», de esta ciudad, y se anunciará por Radiotelevisión Española, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-10.631.

y 2.ª 24-7-1989

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 565/1988-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladron de Guevara e Izquierdo, contra «Sociedad Anónima Onubense de Cartonajes», en los que se

ha acordado modificar edicto de fecha 25 de abril del presente año en el sentido de hacer constar que la cantidad del tipo de tasación es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 81.000.000 de pesetas, quedando subsistente la hipoteca del mismo rango constituida a favor de la Entidad «Sodian, Sociedad Anónima», por importe de 81.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.454-C.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez. Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 312/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, contra don Arturo Laseca Calonge y su esposa, doña Dalmira Escribano Miranda, vecinos de Olvega (Soria), calle Antonio Machado, número 7, por cuantía de 4.485.260 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de septiembre, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 10.000.000 de pesetas.
Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente son las siguientes:

Rústica: Hoy solar, de cereal seco de segunda y cereal seco de cuarta clase, sita en el término municipal de Olvega (Soria), en el paraje denominado «Vega o Camino de Campiserrado». De 24 áreas y 80 centiáreas y 17 áreas 60 centiáreas de extensión, respectivamente. Linda: Norte, ferrocarril viejo; sur, parcela número 218, de herederos de Manuel Calvo García; este, parcela número 204, de Gregoria Jiménez Tello, y oeste, parcela número 206, de Petra Jiménez Jiménez. Son las parcelas números 205 a) y b) del polígono 7. La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.428, libro 20, folio 108, finca número 3.747, inscripción primera.

Don Arturo Laseca Calonge y su esposa, doña Dalmira Escribano Miranda, sobre la finca descrita, han construido la siguiente obra de nueva planta:

Nave: Destinada a explotación cunicola, de forma rectangular, de una sola planta, que ocupa una extensión aproximada de 760 metros cuadrados.

Queda distribuida interiormente en cuatro zonas: La situada más al sur, destinada a gestación y partos; la zona situada inmediatamente a la derecha de esta se destina a almacén; a la derecha de esta zona se sitúa la zona destinada a cebadero, y a la derecha de este, la destinada a lavaderos.

La zona destinada a gestación y partos ocupa una superficie aproximada de 360 metros cuadrados, es decir, 30 metros de largo por 12 metros de ancho o fondo. La zona destinada a almacén ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, es decir, 5 metros de largo por 12 de ancho o fondo. La zona destinada a cebadero ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, es decir, 25 metros de largo por 12 de ancho o fondo, y la zona destinada a lavaderos ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, es decir, 4 metros de largo por 10 de ancho o fondo.

Linda la referida nave, por los cuatro puntos cardinales, con la finca sobre la que se ha edificado. Tiene su acceso principal por el lindero este del almacén y por los linderos norte y sur del referido almacén se accede, respectivamente, a los compartimentos destinados a cebadero y a gestación o partos; tiene también acceso exterior a través de lavaderos, que a su vez se comunica interiormente con el resto de la nave.

En la parte exterior de la referida nave se ubica una fosa de deyecciones, con una capacidad de 80 metros cúbicos, es decir, 10 metros de largo por 4 metros de ancho y 2 metros de profundidad.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en cuya fecha se celebrará con las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los demandados.

Dado en Soria a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.—El Secretario, Angel Azofra.—4.086-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 129/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, contra don Ricardo Vilalta Arnau, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Ricardo Vilalta Arnau y doña Luisa Rosalia Fernández Merino. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de noviembre próximo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda letra A del piso 11 o planta 14 del edificio T-1 del conjunto residencial Diamante, situado en la calle Oceana, número 21, de Madrid. Superficie aproximada de 105 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, tendadero, baño aseo. Linda: Derecha, vivienda letra D de la misma planta y zona libre de paso; fondo, zona libre de paso, rampa de acceso garaje; vivienda letra B y rellano acceso; frente, rellano acceso. Adquirida a la Sociedad «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en escritura de compraventa de fecha 14 de septiembre de 1978 ante el Notario de Madrid don José A. Torrente (protocolo número 4.078). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, tomo 1.549, folio 177, finca 113.963. Valorada en 12.699.600 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de junio de 1989.—El Secretario judicial.—5.773-A.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 930/1988, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra Salvador Liacer Palop y José Manuel Mari Yuste, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para el supuesto caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de octubre, a las once horas. Y asimismo de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de noviembre, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado

o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del precio de tasación para los que salen a subasta.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Manuel Mari Yuste:

1. Dos terceras partes indivisas de solar, de cabida 178 metros cuadrados, en la localidad de Alacuas, calle de San Hipólito, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 138, folio 148, finca 800.

Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de solar, con una superficie de 273 metros cuadrados, en la localidad de Alacuas, calle de San Hipólito, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 6, folio 133, finca 801.

Valorada en la suma de 3.650.000 pesetas.

3. Vivienda de 127,50 metros cuadrados, en Alacuas, calle Cervantes, 33, en piso primero, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 162, folio 213, finca 10.069.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Salvador Llacer Palop:

1. Vivienda en la novena planta alta, puerta 17, tipo 8, de una superficie de 62,77 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Alcacer, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.534, libro 191, folio 147, finca 19.307, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1989.—La Magistrado-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—4.154-10.

VIC

Edicto

Don Francisco López Vázquez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Ylla Rico, en representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Ginés Carrillo Francés y doña Florencia Comas Barniol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Porción de terreno en el término de Bigues i Riells, que ocupa una superficie de 648,85 metros cuadrados, en donde se halla edificada una casa torre de una sola planta, sita en la urbanización «Font del Bou», y ocupa lo edificado 73,42 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y porche de 7,44 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 17,50 metros, con calle sin nombre; al este, en línea de 35,60 metros; al sur, en línea de 25,80 metros, y al oeste, en línea de 26,40 metros, con resto de finca de que procede, que es la 14.444, folio 60, tomo 654, libro 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 863, libro 20, folio 186, finca número 2.023.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, número 42, primero, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 6 de julio de 1989.—El Juez, Francisco López Vázquez.—El Secretario.—5.796-A.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1988-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Jordana Yeregui, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa torre situada en término municipal de Cardedeu (Barcelona), con frente a la calle Pinedes, construida sobre un solar de 773,83 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado a patio y jardín que circunda la edificación. Dicha edificación está compuesta de planta baja de 143,18 metros cuadrados y planta altillo de 71,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la calle Pinedes; a la derecha, entrando, oeste, con la parcela 2, de José Plana; por la izquierda, este, con la calle Villamajor, y por el fondo, sur, con la parcela 5, del señor Vilar. Inscrito en el tomo 963, libro 36 de Cardedeu, folio 133, finca 3.410, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Granollers. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.736-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Miguel Sanz Septién, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y al número 994 al 1.000/1988, hoy en ejecución número 154/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Martín Martín y seis actores más contra herederos de don Francisco Molina Soto, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de noviembre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre de 1989; todas ellas a las diez treinta horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa

de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada).

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja Provincial de Ahorros de Granada, sucursal de Mariana Pineda, cuenta corriente número 300108815-5.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Suerte de tierra de riego de diez marjales, parte de lo que será huerta de don Gómez, en la que entraba la tercera parte de su casa de campo, del parital inmediato a dicha casa, del sitio que servía para asiento o poyo de la entrada, por la puerta o callejón, hoy en ruinas, equivalente su cabida a 71 áreas 54 centiáreas 44 decímetros cuadrados, situada en la vega de Motril, pago de su nombre, y lindando: Levante, tierras de doña Elvira Armada, viuda de Villiod; poniente, tierras de don Narciso Bermudes de Castro, antes de don José de Burgos; norte, camino de la huerta, y sur, otras que fueron de don Emilio Moreu Díaz, balate de por medio. Finca número 5.712, folio 160 del tomo 146, libro 60 del archivo común, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Inscrita a nombre de los conyuges don Francisco Molina Soto y doña Purificación García Sánchez, conjuntamente y para su sociedad conyugal.

Importa la tasación pericial, 5.550.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 13 de julio de 1989.-El Secretario.-5.851-A.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social con los números 584 y 623/1987, ejecs. 139 y 140/1988, a instancia de Carlos Tejera Torroja, contra Eduardo Fernández González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Número 32. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 54, en término municipal de Las Rozas, segunda fase de la parcela 102-35 del polígono 6 del Plan parcial, formando parte de la urbanización «El Tikal». Tiene una superficie de 114 metros cuadrados y el resto de 53 metros 58 decímetros cuadrados corresponden a zona ajardinada y al patio. Inscrita en el registro de la Propiedad de Majadahonda, finca número 14.004, al folio 133 del tomo 2.231, libro 251 de Las Rozas.

Total: 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.-El Secretario.-5.771-A.

Don Jesus Gullón Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 336/1985, a instancia de Francisco Martín Coredero y otro contra José Jorge González Bellier (prop. «Rock-Ola»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1. Urbana 3. Local número 2, sito en planta baja de la casa número 11, provisional, de la calle José Celestino Mutis, de Madrid, con una superficie aproximada de 31,70 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseos. Linda: Por su frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el local número 3 de la misma finca; por la izquierda, entrando por el portal, rellano y caja de escalera, y por el fondo, con el rellano de escalera y el patio de luces.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.183, folio 124, como finca 53.463 y representa una cuota de propiedad del 1,90 por 100 sobre el total del inmueble.

Tasada pericialmente en 3.312.650 pesetas.

Lote número 2. Urbana 4. Local número 3, sito en planta baja de la casa número 11, provisional, de la calle José Celestino Mutis, de Madrid, con una superficie aproximada de 38,10 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseos. Linda: Por su frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la rampa de acceso al garaje de la finca, y por la izquierda, entrando, con el local número 2 y la susodicha rampa de acceso a garaje.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.183, folio 128, como finca 53.465, representando una cuota de propiedad del 2,40 por 100 en el total del inmueble.

Tasada pericialmente en 3.981.450 pesetas.

Lote número 3. Urbana 9. Piso segundo, centro (planta segunda sin contar baja ni sótano) de la casa número 11, provisional, de la calle José Celestino Mutis, de Madrid, con una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estancia, comedor, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Por su frente o entrada, con el rellano de escalera y los pisos derecha e izquierda de la citada planta segunda; por la derecha, entrando, con el piso derecha de dicha planta; por la izquierda, entrando, con el piso izquierda de la misma planta, y por su fondo, con la calle de su situación. Tiene como anexo un pequeño cuarto trastero sito en planta sexta del edificio y señalado con el número 5.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.183, folio 148, como finca 53.475, correspondiéndole la cuota del 2,78 por 100 sobre el total del inmueble.

Tasada pericialmente en 5.290.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 3 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de diciembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—5.853-A.

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado número 6, con el número 4/1987, a instancia de Gerardo Monteagudo Martínez contra Gerardo Gil Quevedo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana 29. Habitación o apartamento, primera, puerta 25 del ala derecha del edificio en Madrid-Canillas, señalado con el número 76 de la calle Mota del Cuervo. Superficie 31 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de una habitación, baño y terraza. Linda: Frente, calle Mota del Cuervo; derecha, con apartamento número 24; izquierda, con hueco y rellano de escalera, y fondo, con pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 25 del libro 487 de Canillas, finca número 36.118, paso al 781-191.

Valor precio en zona y situación, 7.000.000 de pesetas.

Urbana 13. Habitación o apartamento, primera, puerta 9 del ala derecha del edificio en Madrid-Canillas, señalado con el número 76 de la calle Mota del Cuervo. Superficie 31 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, apartamento número 10; izquierda, apartamento 8, y fondo, con resto de terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 210 del libro 486 de Canillas, finca número 36.086, pasa 781-195.

Valor precio en zona y situación, 7.000.000 de pesetas.

Urbana 11. Habitación o apartamento, primera, puerta 7, ala derecha del edificio Madrid-Canillas, calle Mota del Cuervo, número 76. Superficie 31 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, apartamento 8; izquierda, apartamento 6, y fondo, resto de terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 202, libro 486 de Canillas, finca número 36.082.

Valor precio en zona y situación, 7.000.000 de pesetas.

Urbana 12. Habitación o apartamento número 1, puerta 8 del ala derecha del edificio Madrid-Canillas, calle Mota del Cuervo, número 76. Superficie 31 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, apartamento 9; izquierda, apartamento 7, y fondo, resto del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al folio 206, libro 486 de Canillas, finca número 36.084, pasa 594-215.

Valor precio en zona y situación, 7.000.000 de pesetas.

Suma total de los cuatro inmuebles: 28.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado: en primera subasta, el día 3 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de diciembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—5.853-A.

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 297/1986, ejecución 143/1987, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Manuel Piñero Huray, en representación de la actora, contra Felipe Somolinos Miguel, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana número 44. Vivienda letra F, situada en la planta sexta, sin contar la baja ni las de sótano, de la casa en Madrid, calle Las Peñuelas, número 38. Tiene una superficie de 107 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo de distribución de pisos y vivienda G de esta misma planta; por la derecha, entrando, con calle que queda entre ferrocarril de circunvalación y el inmueble de que forma parte la vivienda que se está describiendo; por la izquierda, con vivienda E de esta misma planta y vuelo del patio central, izquierda, de luces, y por el fondo, con dicha calle que queda entre el ferrocarril y el inmueble del que forma parte ésta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 2,08 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 30.021, Sección Segunda, al folio 215 del tomo 729 del archivo, libro 611, 6.435.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado: en primera subasta, el día 10 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre de 1989; señalándose

como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantonada ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, Felipe Somolinos Miguel, María Guadalupe Abril Huerta y José Manuel Pineiro, en representación, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—5.854-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CUELLAR

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 113/1988, seguido por falta contra el orden público contra Tomás del Río Herrero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la villa de Cuellar a 3 de julio de 1989.

Vistos por el señor don Julian Senovilla Callejo, Juez de Distrito en provision temporal, de esta ciudad y su partido judicial, los autos de juicio de faltas número 113/1988, seguidos por presunta falta contra el orden público.

Entre partes: La una, como denunciante, Ana Belen Sancho Gómez y Rosa María Sancho Gómez, y la otra, como denunciado, Tomas del Río Herrero. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomas del Río Herrero como autor responsable de dos faltas previstas y penadas en los artículos 585-5.º y 570-6.º del Código Penal, a la pena de 7.500 pesetas, por cada una de ellas o quince días de arresto personal sustitutorio en prisión en caso de impago, reprobación privada y al pago de las costas del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Tomas del Río Herrero, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cuellar a 11 de julio de 1989.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.144-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón en juicio de faltas número 950/1989, sobre daños en tráfico, se cita al denunciado Fernando Javier García y al R. C. Raluy Thomas Eduardo, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo, a las diez veinte horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 7 de julio de 1989.—El Secretario.—12.152-E.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Abbad Baudin, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Huesca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 156/1988 de este Juzgado de Distrito de Huesca, seguido a instancia de don Martín López Abadi contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Asunción y doña Teodora Susin Lacasta, sobre ejercicio de acción personal, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia.—Señora Pou.—Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Coarasa Gasos, únase a los autos de su razón, entregándose la copia a la parte contraria. Conforme a lo pedido, síquese a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes objeto de este juicio, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Huesca, sito en la calle Moya, 4; la primera, el día 20 de octubre de 1989, a las trece horas; la segunda, el día 16 de noviembre de 1989, a las trece horas; y la tercera, el día 14 de diciembre de 1989, a las trece horas.

Primero.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la

rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, puesto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa en Huesca, en la calle Coso Alto, señalada con el número 8; de perímetro irregular y superficie ignorada. Lindante: Por la derecha, entrando, con finca propia; izquierda, casa de Juan Mairal, y espalda, corral del Duque de Villahermosa. Así resulta de la inscripción undécima de la finca 130, obrante al folio 137 del tomo 841, libro 55 de Huesca. Su valor, 9.400.000 pesetas.

Valor total de lo peritado s.e.u.o., 9.400.000 pesetas.

Publiquense los edictos que contendrán las prescripciones legales en los sitios de costumbre en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito de Huesca, librándose al efecto los despachos necesarios que se entregarán al Procurador señor Coarasa para su trámite.

Dado en Huesca a 5 de julio de 1989.—Conforme, el Juez de Distrito sustituto, firmado: Rafael Abbad.—Rubricado.—La Secretaria, Laura Pou.—Rubricado.—11.456-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas 1.481/1988 por lesiones y daños de tráfico, en el que se encuentran implicados Raúl del Hoyo, Angélica Recarte, Belinda del Carmen Jiménez, Carmen León, Mutua Madrileña Automovilista, Juan Carlos Alvarez Lerena y Alfredo García Gárate, en nombre y representación de «Royal Insurance Limited Pu. Co.» y en nombre de «General Motors España, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la siguiente

Providencia Juez señor Suárez Valdés.—En San Lorenzo de El Escorial a 5 de julio de 1989. Apareciendo de lo actuado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal sin perjuicio para su celebración el día 13 de septiembre, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio. Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Raúl del Hoyo Merino y Alfredo García Gárate, en nombre y representación de «Royal Insurance Limited Pu. Co.», y en nombre y representación de «Generals Motors España, Sociedad Anónima», Juan Carlos Alvarez Lerena, Mutua Madrileña Automovilista, Carmen León Lerena y Belinda del Carmen Jiménez Soriano, en paradero desconocido; citar por edicto a Angélica Recarte Molina (menor); haciendo a todos las advertencias de los artículos 3.º, 4.º y 8.º, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en cuanto puedan afectarles, librándo para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o carta-órdenes sean precisos. Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.—Lo manda y rubrica su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de cedula de citación a juicio y en forma a Belinda del Carmen Jiménez Soriano, residente en Venezuela, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 6 de julio de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—12.167-E.